

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2296, de fecha 05.10.2010 que autoriza vía trato directo a través del portal www.mercadofpublico.cl la contratación del Centro de Educación y Tecnologías, Rut 71.787.200-2, quien realizará curso distribuido en tres jornadas de capacitación sobre "Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, el que será dirigido a 50 beneficiarios de diferentes rubros del programa PRODESAL, a realizarse los días 04, 05 y 08 de Noviembre de 2010, por un monto total de \$ 492.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2002, de fecha 13.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 13.10.2010. Adjunta orden de compra 524634-228-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Centro de Educación y Tecnologías, Rut N° 71.787.200-2, quien realizará curso distribuido en tres jornadas de capacitación sobre "Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, el que será dirigido a 50 beneficiarios de diferentes rubros del programa PRODESAL, a realizarse los días 04, 05 y 08 de Noviembre de 2010, por un monto total de \$ 492.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.01.01.001.001.005, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la cuenta corriente de fondos externos 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-